SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ---------------------------------

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EFECTUADA EL MARTES DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. ------------------------------------------------------------------------**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos las Diputadas y él Diputado integrantes de la Comisión de Desarrollo Social en la Sala Uno “Migrantes Poblanos” del Palacio Legislativo, siendo las once horas con dieciséis minutos. Para cumplir con el **Punto Uno** la Presidenta de la Comisión solicitó a la Diputada Secretaría procediera a realizar el pase de lista, para verificar el quórum legal. ----------------------

Verificado el quórum y para dar cumplimiento al **Punto Dos** respecto a la lectura del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria de la Comisión diera cuenta del contenido del mismo, el cual fue puesto a consideración, aprobándose por unanimidad. ----------------

Continuando con el Orden del Día en el **Punto Tres**, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación, la Diputada Presidenta sometió a consideración de los integrantes, la dispensa de lectura, la cual fue aprobada. A continuación, puso a discusión el contenido del Acta antes referida y al no haberla, se aprobó por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------

En el **Punto Cuatro**, del Orden del Día, se dio lectura al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como la fracción VI y el inciso a) del artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. Comenta el Área Jurídica que lo que se esta haciendo es cambiar la denominación de Desarrollo Social por Bienestar Social. En uso de la palabra la **Diputada María del Carmen Saavedra Fernández,** confirma que está de acuerdo en que se realice el cambio de Desarrollo Social a Bienestar Social. En uso de la voz la **Diputada Tonantzin Fernández Díaz,** considera que es importante que la Comisión también homologue y haga el cambio de denominación de Desarrollo Social a Bienestar Social, ya que en las pasadas sesiones se realizaron las modificaciones a la ley Orgánica de la Administración Pública, para cambiar la denominación de la Secretaria de Desarrollo Social a Bienestar y considera que de esta manera se estaría armonizando con la Secretaria de Bienestar a nivel Federal. Para que no solo sea el cambio de denominación sino cambiar todo el contexto, pero primero deben cambiar el nombre para tratar temas de bienestar, ya que es mucho más amplio en todos los temas y también implica el desarrollo personal integral de los habitantes del estado, y un estado de bienestar trae asociado el acceso a los servicios sociales de educación, salud, formación vocacional y asistencia para niños, personas con discapacidad y adultos mayores, por esta razón el Gobierno de México, hace énfasis en los sectores vulnerables que hoy más que nunca están recibiendo de forma directa estos beneficios. No habiendo más intervenciones la Diputada Presidenta pone a consideración el Dictamen referido, siendo aprobado por unanimidad. -

En el **Punto Cinco** se da lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 2 Bis a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, y en su caso aprobación. Esta iniciativa fue propuesta por la Diputada María del Carmen Saavedra Fernández, integrante de la misma Comisión. El área jurídica amplía sus comentarios. En uso de la palabra la Diputada Presidenta comenta que se agrega un principio como lo marca la Ley General, que sería del artículo 3 de la fracción VIII que establece la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades. Por lo que se adicionaría el artículo 2° Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. No habiendo más intervenciones la Diputada Presidenta pone a consideración el Dictamen referido, siendo aprobado por unanimidad. ------------------------------------------------------------------------

El **Punto Seis** corresponde a **Asuntos Generales**, no habiendo más intervenciones, se dio por terminada la Sesión, a las once horas con cuarenta minutos, del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. -----------------------------------------------------------------------------

**DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ**

**PRESIDENTA**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. YADIRA LIRA NAVARRO** **SECRETARIA** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JOSE MIGUEL TRUJILLO DE ITA** **VOCAL** |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. ESTEFANÍA RODRIGUEZ SANDOVAL****VOCAL** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ****VOCAL** |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE****VOCAL** |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Desarrollo Social, de fecha doce de marzo del año dos mil diecinueve. ---------------------------------------------------------